



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 301 -2022/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 23 DIC 2022**

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 238-2022-SIS/J, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 238-2022-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 3'238,750.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Diciembre 2022, para el financiamiento de las Prestaciones Administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios suscritos.

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 37,991.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Diciembre 2022, para el financiamiento de las Prestaciones Administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios suscritos., el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302)**., por el importe de **S/ 2,104.00 (DOS MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 SOLES)**., **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., por el importe de **S/ 9,779.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**., por la suma de **S/ 24,873.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)**., por el importe de **S/ 1,235.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 301 -2022/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 23 DIC 2022**

Que, de acuerdo al Artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 238-2022-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 238-2022-SIS/J., hasta por la suma de **S/ 37,991.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Diciembre 2022, para el financiamiento de las Prestaciones Administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios suscritos., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Moisés Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**  
**RESOLUCION JEFATURAL N°238-2022-SIS/J**  
**( Modificación de Tipo 2)**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>37,991</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	37,991
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	37,991
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	37,991
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	37,991
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	37,991
<b>Año U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fn Esp det</b>	<b>CREDITOS</b>
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	2,104
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,104
3.999999 SIN PRODUCTO	2,104
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	2,104
20 SALUD	2,104
44 SALUD INDIVIDUAL	2,104
0096 ATENCION MEDICA BASICA	2,104
0188298 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA	2,104
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,104
001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	9,779
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,779
3.999999 SIN PRODUCTO	9,779
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	9,779
20 SALUD	9,779
44 SALUD INDIVIDUAL	9,779
0096 ATENCION MEDICA BASICA	9,779
0188298 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA	9,779
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,779
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	24,873
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,873
3.999999 SIN PRODUCTO	24,873
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	24,873
20 SALUD	24,873
44 SALUD INDIVIDUAL	24,873
0096 ATENCION MEDICA BASICA	24,873
0188298 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA	24,873
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,873
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	1,235
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,235
3.999999 SIN PRODUCTO	1,235
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	1,235
20 SALUD	1,235
44 SALUD INDIVIDUAL	1,235
0096 ATENCION MEDICA BASICA	1,235
0188298 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA	1,235
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,235
<b>TOTAL</b>	<b>37,991</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria  
 CPC. Winder Espinoza Chocho  
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria  
 Alex W. Molina Vilcas  
 RESPONSABLE PLIEGO